

LA HISTORIA DEL FEMINISMO EN MÉXICO

Patricia GALEANA*

El feminismo es la doctrina social que busca el reconocimiento y respeto de los derechos de las mujeres. Antes de acuñarse el término, mujeres y hombres de diversas épocas se manifestaron en contra de la desigualdad de la población femenina en el régimen patriarcal y buscaron emanciparla de su esclavitud.

En la antigüedad clásica, Platón afirmó en *La República*, que no puede haber nada mejor para una sociedad que contar con todos sus miembros para defenderse.¹

En la Europa medieval Cristina de Pizan escribió: “Si la costumbre fuera mandar a las niñas a la escuela y enseñarles las ciencias con método, como se hace con los niños, aprenderían y entenderían las dificultades y sutilezas de todas las artes y ciencias tan bien como ellos”.²

En el siglo XVII, en la Nueva España, Juana de Asbaje fue una defensora de su género. Al respecto escribió, entre otras, la siguiente reflexión: “Es verdad que dice San Pablo que las mujeres no enseñen; pero no manda que las mujeres no estudien para saber”.³

En plena Revolución Francesa, Olimpia de Gouges consignó en la declaración de los derechos de las mujeres y las ciudadanas que la falta de los mismos era causa de las desgracias públicas:

Las madres, las hijas y las hermanas, representantes de la nación, piden ser constituidas en Asamblea Nacional. Considerando que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos de la mujer son las únicas causas de las desgracias públicas y de la corrupción de los gobiernos, han resuelto exponer en una solemne declaración los derechos naturales, inalienables y sagrados de la mujer.⁴

* Historiadora. Facultad de Filosofía y Letras, UNAM. Presidenta fundadora de la Federación Mexicana de Universitarias, A. C. (FEMU).

¹ Platón, *La República*, España, Akal, Libro V, 2009, p. 363.

² Pizan, Christine de, *La ciudad de las damas*, España, Siruela, 2001.

³ Asbaje, Juana de, *Obras completas de Sor Juana Inés de la Cruz. Comedias, sainetes y prosa*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995, p. 695.

⁴ Paredes Carvajal, Julieta y Aldunate Morales, Victoria, *Feminismo, género y ciudadanía de las mujeres*, Bolivia, Articulación de Mujeres por la Equidad y la Igualdad, 2009, p. 24.

PATRICIA GALEANA

Ya en el siglo XIX, John Stuart Mill escribió en *La esclavitud femenina*: “A favor de ellas ni privilegios ni proteccionismo; todo lo que solicitamos se reduce a la abolición de los privilegios y el proteccionismo de los que gozan los hombres”.⁵

En México Ignacio Ramírez escribió, en 1854, que las mujeres pasaban por tres estadios: el primero: todas nacen esclavas; en el segundo: las mujeres son liberadas por sus esposos; y en el tercero, las mujeres se liberan a sí mismas.⁶

Sin embargo, fue hasta el siglo XX cuando se dio la gran Revolución de las mujeres. Para Herbert Marcuse ésta ha sido la revolución cultural más trascendente de la historia de la humanidad y la considera irreversible.⁷ Ha sido una rebelión pacífica y silenciosa y aún no concluye. Demandaron primero sus derechos laborales, su derecho a la educación, sus derechos políticos y ahora luchan por su derecho a decidir sobre su propio cuerpo y por una vida libre de violencia.

Para tratar de entender los estereotipos discriminatorios que subsisten hasta la fecha en la sociedad mexicana, es necesario estudiar las raíces de nuestra cultura, tanto las indígenas como la española. Las tradiciones religiosas prevalecientes a lo largo de la historia han limitado el desarrollo femenino y han favorecido su sometimiento, al hacer prevalecer los esquemas patriarcales.

La conquista española estableció la cultura de la intolerancia religiosa. Dogmatismo y autoritarismo prevalecieron durante 300 años de vida colonial. Incluso el liberalismo mexicano excluyó el concepto de libertad de creencias durante casi medio siglo de vida independiente.⁸

No obstante las prácticas patriarcales, en 1824 un grupo de zacatecanas escribió al Congreso constituyente manifestando su interés en participar en la toma de decisiones.⁹ En 1856, 81 mujeres solicitaron al Congreso Constituyente, el reconocimiento de sus derechos políticos, argumentando que la legislación vigente no exceptuaba de manera explícita el derecho de las mujeres al voto.¹⁰

En la crónica del constituyente de 1857, Francisco Zarco refiere que en la sesión del 10 de julio de 1856, el diputado Ignacio Ramírez señaló que el proyecto constitucional era omiso en temas fundamentales: “...se olvida de los derechos más importantes... se olvida de los derechos sociales de la mujer, y dice: que no piensa en su emancipación ni en darle funciones políticas... observa que en el matrimonio la mujer es igual al varón y tiene derechos que reclamar que la ley debe asegurarle”.¹¹

Fue hasta el triunfo del proyecto liberal de nación, en la segunda mitad del siglo XIX, que empezó un largo proceso que permitiría superar la cultura de la

⁵ Mill, John Stuart, *La esclavitud femenina*, Artemisa Ediciones, 2008, p. 133.

⁶ Ramírez, Ignacio, “La Coqueta”, en Frías y Soto, Hilarión *et al.*, *Los mexicanos pintados por sí mismos: tipos y costumbres nacionales*, México, Imprenta de M. Murguía, 1854, p. 139.

⁷ Marcuse, Herbert, *Un ensayo sobre la liberación*, México, Joaquín Mortiz, 1969.

⁸ La libertad de cultos se otorgó en la última de las Leyes de Reforma el 20 de diciembre de 1860.

⁹ Galeana, Patricia, *Catálogo documental. Del voto al ejercicio del poder*, México, AGN, 1999, p. 10.

¹⁰ Cano, Gabriela, “Es de estricta justicia”, un proyecto feminista en las filas del constitucionalismo, Congreso Internacional sobre la Revolución Mexicana, México, INEHRM, Gobierno de San Luis Potosí, 1991, pp. 153-172.

¹¹ Zarco, Francisco, *Historia del Congreso Constituyente de 1857*, México, INEHRM, 2009, p. 249.

intolerancia religiosa e iniciar la secularización de la sociedad, lo que favorecería la emancipación de la mujer.

Mientras los conservadores dejaban en manos de la Iglesia la tarea de formar a la población, los diversos movimientos liberales del siglo XIX se preocuparon por impulsar una educación laica, y se ocuparon también de la población femenina.

Liberales como Valentín Gómez Farías¹², Benito Juárez¹³ y Sebastián Lerdo de Tejada, consideraron la necesidad de abrir instituciones para la educación de las mujeres, donde recibirían una educación similar a la de los hombres y no solamente religiosa.

Al triunfo de la república, en 1869 se inauguró la Escuela Secundaria para señoritas. Su directora, María de Belem y Méndez señaló en su discurso: “Nada hay más útil e interesante que la educación de la mujer [...ninguna nación] ha alcanzado el refinamiento de la civilización hasta que no se ha ocupado de la mujer... ¡Una nueva era comienza hoy...!”

Por iniciativa de Sebastián Lerdo de Tejada se introdujo la enseñanza de la pedagogía en la Escuela Nacional Secundaria para Señoritas en 1875, convirtiéndose *de facto* en una escuela normal. Ya en el gobierno porfirista, se estableció la Escuela Normal de Profesoras en 1888.¹⁴ El magisterio fue la primera profesión reconocida por la sociedad para las mujeres.

Después, muy poco a poco, las mujeres fueron teniendo acceso a la educación superior. Margarita Chorné y Salazar fue la primera mujer que obtuvo un título profesional el 18 de enero de 1886, como dentista, siendo la primera en su especialidad que aplicó el éter como anestésico para sus curaciones.¹⁵

La sociedad porfiriana no vio con buenos ojos la conquista femenina de acceder a la educación superior, consideraba que quienes seguían una carrera profesional tendían a masculinizarse. Félix F. Palavicini, en su obra *Problemas de la educación*, escribió: “Somos partidarios de la instrucción de las mujeres, pero no quisiéramos la multiplicación de las cerebrales”.¹⁶

A partir del momento en que la mujer tuvo acceso a la educación universitaria empezaron a surgir, con mayor fuerza, las voces a favor de la liberación femenina.

¹² Su decreto del 26 de octubre de 1833 ordenaba la apertura de dos escuelas normales, una para hombres y otra para mujeres. *Cfr.* Gómez Farías, Valentín, *Informes y disposiciones legislativas*, México, Comité de Actos Conmemorativos del Bicentenario del Natalicio del Dr. Valentín Gómez Farías, 1981, pp. 146-153.

¹³ En su Programa de Gobierno del 20 de enero de 1861, Juárez afirmó: “Secularizando los establecimientos de utilidad pública, se atenderá también a la educación de las mujeres, dándoles la importancia que merecen por la influencia que ejercen en la sociedad”. Programa de Gobierno del presidente Benito Juárez, 20 de enero de 1861, en *México a través de los informes presidenciales*. La educación pública, México, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de la Presidencia, 1976, p. 10.

¹⁴ Galeana, Patricia, “Un recorrido histórico por la revolución de las mujeres mexicanas”, en Galeana, Patricia (coord.), *La revolución de las mujeres en México*, México, INEHRM, 2014, p. 16.

¹⁵ Díaz Kuri, Martha, *Margarita Chorné y Salazar. Primera mujer titulada de una profesión en América Latina*, México, DEMAC, 1998. Al año siguiente, Matilde Pérez Montoya aprobó su examen profesional en la Escuela de Medicina y se convirtió en la primera médica mexicana. María Sandoval fue la primera abogada, en 1889.

¹⁶ Palavicini, Félix F., *Problemas de educación*, México, F. Sempere, 1910, p. 67.

PATRICIA GALEANA

La periodista y escritora guerrerense Laureana Wright, abrió brecha con su artículo “La emancipación de la mujer por medio del estudio”,¹⁷ que causó gran revuelo.

Wright fundó en 1884 *Las hijas de la Anáhuac*, primera revista feminista de México, que se dedicó a promover el desarrollo cultural de la mujer mexicana.¹⁸ Destacaba en sus artículos, los avances que habían logrado las sufragistas en Estados Unidos¹⁹ y abogaba por la igualdad de derechos de los dos sexos, como la verdadera regeneración de la humanidad.

Hubo fuertes reacciones contra el feminismo de Wright. El positivista Horacio Barreda esgrimió argumentos supuestamente “científicos” que probaban la inferioridad física y mental de la mujer. En una serie de artículos, el “Hijo de don Gabino” y “Estudios sobre feminismo”, Barreda sostuvo que las ideas feministas atacaban la integridad de la familia y marcaban un retroceso hacia la sociedad matriarcal²⁰ primitiva, calificándolas de “ineficaces, retrógradas, nocivas y revolucionarias”. En este sentido planteó la situación de la mujer en los siguientes términos: “Dada la organización física, intelectual y moral de la mujer, y conocidas las condiciones estáticas o de existencia de la familia, [es necesario] determinar la situación social más adecuada para el ejercicio normal de sus facultades características, a fin de asegurar la armonía doméstica, el progreso de la sociedad y su propia felicidad personal”.²¹

Para Barreda el progreso debía continuar, fundado en las “diferencias naturales”. A pesar de la mentalidad retrógrada imperante, los movimientos feministas y sufragistas tuvieron manifestaciones en distintas regiones del país. En coincidencia con la ideas de Wright, desde 1883 las mujeres exigieron el voto cada vez con mayor contundencia.

El acceso de la mujer a la educación y al magisterio hizo que las mujeres pasaran de maestras a revolucionarias. Se organizaron en clubes políticos de mujeres contra la dictadura porfirista.

El censo de 1890 muestra que la población de México era de 13 607 259 habitantes, y aunque las estadísticas no registran qué porcentaje correspondía a hombres y mujeres, se ha encontrado que al menos 210 556 mujeres laboraban en las fábricas.

¹⁷ Publicado en 1891.

¹⁸ Cabe señalar que a partir del número 9, la revista cambiaría su nombre a *Violetas de Anáhuac*.

¹⁹ “Ya en el territorio de Wyoming, la mujer goza del derecho de sufragio por completo —escribe en uno de sus artículos—, en Kansas del sufragio municipal; en Arkansas y Mississippi tienen el voto en la cuestión de licores, y en catorce estados más y cuatro territorios tienen el derecho más o menos amplio para el voto sobre escuelas”. Cfr. Wright, Laureana, “El sufragio de la mujer”, en *Violetas de Anáhuac*, 24 de febrero de 1889.

²⁰ El “matriarcado” es un término forjado en el siglo XIX, sobre el modelo del término “patriarcado”, que sostiene que existieron sociedades primitivas donde las mujeres desempeñaron roles de liderazgo político, autoridad moral y el control de la propiedad. La expresión remite a dos hechos sociales y jurídicos: 1) La preponderancia de la mujer, tanto familiar como social; 2) El reconocimiento exclusivo de la ascendencia materna (filiación matrilineal) asociada al derecho de sucesión limitado a las hijas. Cfr. Georgoudi, Stella, “Bachofen, el matriarcado y el mundo antiguo: reflexiones sobre la creación de un mito”, en Dubby, Georges y Perrot, Michelle (coords.), *Historia de las mujeres*, España, Taurus, t. I, La Antigüedad, 1991, pp. 518-520.

²¹ Barreda, Horacio, *Estudios sobre el feminismo*, en Alvarado, Lourdes (comp.), *El siglo XIX ante el feminismo. Una interpretación positivista*, México, CESU, 1991, p. 25.

cas y 188 061 se desempeñaban en el servicio doméstico.²² Por ello, el programa del Partido Liberal Mexicano magonista planteó en 1906 la remuneración del trabajo doméstico.

Antes de que aparecieran las revistas feministas y que se formaran clubes políticos revolucionarios, mujeres sin instrucción encabezaron movimientos sindicalistas desde el siglo XIX, como las saraperas en Puebla o las cigarreras en la Ciudad de México.²³

Juana Belén denunció las condiciones infrahumanas de los mineros de La Esmeralda en Minas Nuevas en 1897, lo que le costó la libertad.²⁴ Muchas mujeres, apoyaron la huelga de Cananea.

En 1907 Lucrecia O. Toriz, conocida como *La Virgen Roja*, se enfrentó a los soldados y llevó a sus compañeras a la huelga general de Río Blanco, Veracruz.²⁵

En 1900 se constituyó en San Luis Potosí el Club Liberal Ponciano Arriaga, cuyo ideario estimuló la formación de otros semejantes en toda la República.²⁶ En ellos hubo una amplia participación femenina. Se organizó el Club Liberal “Discípulas de Juárez” en Veracruz y el Club “Antonia Nava” en Matehuala, San Luis Potosí, entre otros.

En 1900 los hermanos Ricardo y Jesús Flores Magón fundaron el periódico *Regeneración*, con el lema: “Contra la mala administración de la justicia”. A instancias de su madre, Margarita Magón, se convirtió en “Periódico independiente de combate”. En sus páginas, Ricardo Flores Magón invitó a las mujeres a unirse a la lucha revolucionaria.

En los primeros años de la centuria, proliferaron las revistas y periódicos femeninos y feministas, dirigidos a las mujeres y encabezados por ellas mismas. En Morelia, Michoacán, apareció en 1901 el periódico mensual *La mujer mexicana*, y, en Guanajuato, circuló *Vesper*, bajo la dirección de Juana Belén Gutiérrez, en defensa de los trabajadores y contra la dictadura.

También surgieron organizaciones feministas como la Sociedad Protectora de la Mujer (1904) en la Ciudad de México. Presidida por María Sandoval y Laura Méndez, la sociedad buscaba: “lograr el perfeccionamiento físico, intelectual y moral de la mujer, el cultivo de las ciencias, las bellas artes y la industria”.²⁷ La sociedad defendía también a las mujeres que estaban en prisión por sus ideas políticas.

²² López Hernández, Lilia Julieta, “Historia de la mujer en México”, Revista *Mujeres, Derechos y Sociedad*, México, Federación Mexicana de Universitarias, año 3, núm. 5, enero de 2007.

²³ Tuñón Pablos, Julia, *El álbum de la Mujer. Antología ilustrada de las mexicanas*, vol. III, 1991, pp. 188-195.

²⁴ Mendieta Alatorre, Ángeles, *Juana Belén Gutiérrez de Mendoza (1875-1942): extraordinaria precursora de la Revolución Mexicana*, México, Talleres Impresores de Morelos, 1983, p. 63.

²⁵ Entre las mujeres que participaron en la lucha destacan Isabel Díaz de Pensamiento, Carmen Cruz, Margarita Martínez y Dolores Larios, quienes formaron la primera brigada de choque. Véase Mendieta Alatorre, Ángeles, *La mujer en la Revolución Mexicana*, México, INEHRM, 1961, p. 48.

²⁶ En este club político fue notable la participación de mujeres como Aurora y Elvira Colín, Josefa Arjona de Pinelo, Donaciana Salas, Silvana Rembao de Trejo, Josefina Tolentino, Rafaela Alor, Concepción Valdés, Modesta Abascal, Otalía y Eulalia Martínez Núñez. Cfr. Mendieta Alatorre, Ángeles, *La mujer en la Revolución Mexicana*, México, INEHRM, 1961.

²⁷ *La mujer mexicana*, año I, núm. 9, 1905.

PATRICIA GALEANA

Laura N. Torres, Eulalia Guzmán, Hermila Galindo y Luz Vera fundaron la Sociedad Feminista Admiradoras de Juárez en la Ciudad de México. Su propósito era difundir las ideas sobre la emancipación de la mujer. Esta sociedad demandó desde 1906 el derecho al voto femenino.²⁸

Ante la insistencia de Porfirio Díaz de perpetuarse en el poder, en vísperas de las elecciones de 1910, se multiplicaron los clubes femeninos antirreeleccionistas a lo largo del país.²⁹ Las manifestaciones organizadas por las sufragistas fueron reprimidas por la policía porfirista, como la realizada en el barrio de Santa Julia, teniendo como resultado la muerte de nueve mujeres y muchas heridas.³⁰

Una vez proclamado el Plan de San Luis Potosí, en el que Francisco I. Madero invitó a tomar las armas contra el dictador, las mujeres tuvieron un papel fundamental. De la Revolución Mexicana se recuerda con justicia a las soldaderas, pero se omite a las maestras y a otras mujeres que tuvieron un papel relevante. Así como Carmen Serdán, que hizo proselitismo a favor del Partido Nacional Antirreeleccionista con el seudónimo de Marcos Serrato y actuó con valentía frente a la represión porfirista, hubo muchas otras. Dolores Jiménez y Muro organizó una manifestación en contra de la última reelección de Díaz, y fue redactora del Plan Revolucionario de Tacubaya del 18 de marzo de 1911.³¹

Al calor de la lucha revolucionaria, surgió el movimiento sufragista. Las antirreeleccionistas exigieron el voto al antirreeleccionista Emilio Vázquez Gómez.³² Al triunfo de la Revolución Maderista, en mayo de 1911 varios centenares de mujeres solicitaron al presidente interino Francisco León de la Barra su derecho a votar, bajo el argumento de que éste no estaba excluido por la Constitución de 1857, ya que la carta magna no se refería al sexo de los votantes. Se hizo caso omiso de su reclamo. En el gobierno de Madero también presentaron su demanda, misma que sería reiterada ante el Congreso Constituyente de 1917.

Hubo revolucionarios que estuvieron conscientes de la problemática de la población femenina y trataron de cambiarla. Venustiano Carranza señaló:

²⁸ Cano, Gabriela *et al.*, *Género, poder y política en el México posrevolucionario*, Fondo de Cultura Económica, México, 2012.

²⁹ El club Sara Pérez de Madero en Chihuahua, organizado por Dolores Romero de Revilla; la Liga Femenil de Propaganda Política de la Ciudad de México, dirigida por María Luisa Urbina, Joaquina Negrete y Adela Treviño, entre otras; el Club Femenil Antirreeleccionista Josefa Ortiz, en Puebla, compuesto en su mayoría por mujeres que trabajan en las fábricas de cigarros, y la Junta Revolucionaria de Mujeres, también en Puebla, encabezada por Carmen Serdán, Paulina Maraver, las hermanas Narváez e Ignacia Vázquez.

³⁰ Turner, Frederick, C., “Los efectos de la participación femenina en la revolución de 1910”, *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, núm. 4, vol. 16, abril-junio, 1971, p. 273.

³¹ Plan promovido por Camilo Arriaga como una continuación de los principios asentados en el Programa del Partido Liberal Mexicano de 1906. Desconocía la presidencia de Porfirio Díaz en favor de Francisco I. Madero. El plan incluye salarios justos, viviendas económicas y mejores condiciones de trabajo.

³² Galeana, Patricia, “Un recorrido histórico por la revolución de las mujeres mexicanas”, *op. cit.*, p. 18.

Es un hecho fuera de toda duda, que en las clases medias de México la mujer, debido a las condiciones especiales de educación y costumbres de dichas clases, está incapacitada para la lucha económica por la vida, de donde resulta que la mujer cuyo matrimonio llega a ser un fracaso se convierte en una víctima del marido, y se encuentra en una condición de esclavitud de la cual le es imposible salir si la ley no la emancipa desvinculándola del marido.³³

Por ello, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista promovió la Ley del Divorcio, aprobada en 1915.

El Estado emanado de la Revolución buscaba la transformación de la sociedad, ella no era posible sin las mujeres. El sinaloense Salvador Alvarado sabía que para “hacer patria” era indispensable contar con la participación de la mujer. Como gobernador de Yucatán, impulsó importantes cambios, además de proporcionar empleo a las mujeres en la administración pública, logró que el servicio doméstico fuera remunerado, amplió los presupuestos para la educación femenina y reformó el Código Civil estatal para que las mujeres solteras gozaran de los mismos derechos que los hombres, al permitirles abandonar el hogar paterno a los 21 años.

Alvarado organizó el Primer Congreso Feminista del 13 al 16 de enero de 1916 en la ciudad de Mérida. En la convocatoria señaló: “Es un error educar a la mujer para una sociedad que ya no existe, habituándola a que, como en la antigüedad, permanezca reclusa en el hogar, el cual sólo abandona para asistir a los saraos y fiestas religiosas y que no se le reivindica colocando sobre su tumba el epitafio romano: ‘cuidó su casa y supo hilar la lana’, pues la vida activa de la evolución exige su concurso en una mayoría de las actividades humanas”.³⁴

Al Congreso feminista de Mérida asistieron 617 delegadas. La ponencia más destacada fue la de Hermila Galindo. La duranguense se había pronunciado desde 1906 en contra de las teorías de sumisión de la mujer y en pro de sus derechos jurídicos. En su ponencia “La mujer del porvenir”, Hermila planteó la igualdad intelectual entre la mujer y el hombre, al tiempo que demandaba lo que hoy llamamos educación sexual para las mujeres.

En las conclusiones del Congreso se señaló: “La mujer del porvenir estará facultada para desempeñar cualquier cargo público, porque no habiendo diferencia alguna entre su estado intelectual y el del hombre, es tan capaz como éste para dirigir a la sociedad”.³⁵

Ese mismo año Hermila Galindo, entonces secretaria de Venustiano Carranza, junto con Eldemira Trejo, demandaron el sufragio al Congreso Constituyente. Encabezaron un nutrido grupo de mujeres que se manifestaron por el voto a las puertas del Teatro Iturbide de Querétaro, donde sesionaba el Congreso.

En la 54 Sesión Ordinaria del 23 de enero de 1917 se discutieron las dos iniciativas a favor del sufragio femenino, la de Hermila Galindo y la del constituyente,

³³ Ley del divorcio, expedida en Veracruz el 29 de diciembre de 1914.

³⁴ *El Primer Congreso Feminista de Yucatán*, Mérida, Yucatán, Talleres tipográficos del Ateneo Peninsular, 1916.

³⁵ *Idem*.

PATRICIA GALEANA

general Salvador González Torres.³⁶ Y una en contra, suscrita por Inés Malvárez, quien argumentaba que dar el voto a las mujeres era dárselo a la Iglesia, quien las manejaba desde el púlpito y el confesionario.³⁷ Otros se oponían a otorgarle a la mujer el derecho al sufragio por considerar que era darle doble voto al hombre casado, porque ellas votarían según lo que su pareja les indicara.³⁸ El dictamen del congreso determinó:

...el hecho de que algunas mujeres excepcionales tengan las condiciones necesarias para ejercer satisfactoriamente los derechos políticos no funda la conclusión de que éstos deban concederse a las mujeres como clase.

En el estado en que se encuentra nuestra sociedad, la actividad de la mujer no ha salido del círculo del hogar doméstico, ni sus intereses se han desvinculado de los miembros masculinos de la familia, no ha llegado entre nosotros a romper la unidad de la familia, como llega a suceder con el avance de la civilización, las mujeres no sienten pues la necesidad de participar en los asuntos públicos, como lo demuestra la falta de todo movimiento colectivo en este sentido.³⁹

El 26 de enero se discutió y votó el artículo 34, referente a la ciudadanía, donde 168 constituyentes votaron por seguir excluyendo a las mujeres y sólo Esteban Baca Calderón (Jalisco) e Hilario Medina (Guanajuato) estuvieron en contra de la esta decisión.⁴⁰

Félix Palavicini advirtió, además, del peligro de que las mujeres se sintieran incluídas cuando se hablaba de mexicanos, y quisieran votar y ser votadas. Lo que en efecto sucedería, aunque sin buenos resultados.⁴¹ Hermila Galindo lanzó su candidatura para ser diputada en 1917, sin lograrlo.

Las mujeres hicieron la Revolución, pero ésta no les hizo justicia. Las demandas de mujeres y hombres, que podemos llamar feministas, no permearon en la mayoría de la población. Subsistió la mentalidad patriarcal, apoyada por las tradiciones religiosas.

El 10 de agosto de 1919 surgió la primera agrupación de la posrevolución, el Consejo Nacional para las Mujeres, fundado por María del Refugio García, Juana Belem Gutiérrez, Elena Torres y Estela Carrasco, entre otras.⁴² Se integró con mujeres de clase media que habían intervenido en la revolución, provenientes de varios estados de la república (Guanajuato, Michoacán, Veracruz y Yucatán). Su

³⁶ Representante del Distrito 1o. de Oaxaca, en calidad de propietario.

³⁷ Cfr. “La razón de la sinrazón de la señorita Inés Malvárez sobre el derecho al voto de la mujer”, *Semanario Mujer Moderna*, núm. 59, 1o. de enero de 1917.

³⁸ Galeana, Patricia, “La mujer y la democracia en México. A medio siglo de obtener la ciudadanía”, *La verdadera historia de la ciudadanía de las mujeres*, México, FEMU, ALDF, 2003, p. 16.

³⁹ *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*. t. II, México, INEHRM-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2014, p. 823.

⁴⁰ El general Salvador González no asistió a la votación del artículo 34 en virtud de que el 22 de enero solicitó licencia por seis días “por asuntos de familia”. Se reincorporó al día siguiente de la votación, es decir, el 27 de enero.

⁴¹ Galeana, Patricia, “Un recorrido histórico...”, *op. cit.*, p. 20.

⁴² Archivo General de la Nación, Dirección General de Gobierno, caja 5, exp. 32.

objetivo era luchar por el bienestar de su propio sexo y del país en general. Buscaban abrir canales de participación para mejorar la condición de las mexicanas. Estas mujeres habían militado como magonistas, anarquistas, socialistas y algunas se llamaban sufragistas. Su órgano de difusión fue la revista *La Mujer*, fundada en 1920. Se identificaban como una asociación feminista; consideraban al feminismo como un movimiento que devolvería a la mujer el lugar que le correspondía en la sociedad.⁴³

En 1922, bajo la gubernatura de Felipe Carrillo Puerto, el estado de Yucatán se puso a la vanguardia en la participación política de las mujeres en México. Carrillo Puerto consideró que la Constitución no prohibía el sufragio, por lo que puso en marcha la iniciativa que concedió el voto a las mujeres en el nivel municipal. El mismo año, la profesora Rosa Torres, quien se había distinguido por su lucha contra las tiendas de rayas, fue elegida regidora del Ayuntamiento de Mérida.

Bajo la dirección de Felipe Carrillo Puerto, el Partido Socialista del Sureste lanzó en 1923 como candidatas a diputadas a Elvia Carrillo Puerto, Beatriz Peniche, Raquel Dzib, y como diputada suplente a Guadalupe Lara. Estas mujeres alcanzaron el triunfo en las urnas, pero al caer el gobierno de Carrillo Puerto, las elecciones fueron anuladas.

En 1923, el gobernador de San Luis Potosí, Rafael Nieto, reconoció también los derechos electorales a las mujeres, aunque limitados a quienes supieran leer y no pertenecieran a ninguna asociación religiosa. Sin embargo, al año siguiente la medida fue revocada. En 1925, la legislatura del estado de Chiapas concedió a la mujer los mismos derechos políticos del hombre, de los 18 años en adelante, en todo el territorio de la entidad.

Surgieron nuevas asociaciones de mujeres, cuyo principal objetivo era obtener los derechos políticos plenos: el Partido Feminista Revolucionario y el Bloque Nacional de Mujeres Revolucionarias, entre otras.

En la Ciudad de México se celebró el Primer Congreso Feminista Panamericano convocado por la Sección Mexicana de la Liga Panamericana, del 20 a 30 de mayo de 1923.⁴⁴ Asistieron más de cien delegadas de al menos veinte estados de la República y varias otras naciones del continente americano.⁴⁵ Este congreso per-

⁴³ Lau Jaive, Ana, “Las luchas por transformar el estatus civil de las mexicanas: las organizaciones pro sufragio femenino 1919-1930”, en Cárdenas García, Nicolás y Guerra Manzo, Enrique (coords.), *Integrados y marginados en el México posrevolucionario. Los juegos de poder local y sus nexos con la política nacional*, México, Porrúa-UAM-Xochimilco, 2009, pp. 297-347.

⁴⁴ Cano, Gabriela (selección e introducción), “México, 1932: Primer Congreso Feminista panamericano”, en *Debate Feminista*, año I, vol. I, marzo de 1990, pp. 303-318. Consultado el 22 de octubre de 2014. Disponible en línea: http://www.debatefeminista.com/articulos.php?id_articulo=312&id_volumen=44.

⁴⁵ La Liga Panamericana de Mujeres estaba presidida por la estadounidense Carrie Chapman Catt y la vicepresidencia la ocupaban la panameña Ester Neira de Calvo, la brasileña Berta Lutz y la mexicana Elena Torres. La delegación mexicana estuvo conformada, además de Torres, por Eulalia Guzmán, Luz Vera, Aurora Herrera, María Rentería y Julia Nava de Ruisánchez. Entre las asistentes mexicanas destacaron Luz Vera, Margarita Robles, Elvia Carrillo Puerto, Matilde Montoya y Columbia Rivera.

PATRICIA GALEANA

mitió a las feministas mexicanas convivir con sus pares de otros países.⁴⁶ Entre las resoluciones del Primer Congreso Feminista Panamericano destacan:

Derechos civiles

...Pedir la igualdad civil para que la mujer sea elegible al igual que el hombre en los cargos administrativos, siempre que posea competencia administrativa.

Derechos políticos

...Elevar al H. congreso de la Unión petición para establecer la igualdad de Derechos Políticos para el hombre y la mujer...

Problemas económicos

...Pedir al H. congreso de la Unión la inmediata reglamentación del artículo 123, estipulando que el trabajo de la mujer reciba la misma retribución que el del hombre...

Durante la década de los años veinte, las mujeres académicas también se organizaron. En 1929, Eulalia Guzmán organizó la Asociación de Mujeres Universitarias,⁴⁷ en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional, junto con Rosario Castellanos y Amalia González Caballero, entre otras. Conscientes de la importancia de la proyección y apoyo internacional, este grupo se afilió a la Federación Internacional de Mujeres Universitarias (IFUW).⁴⁸

Se realizaron también tres Congresos Nacionales de Obreras y Campesinas. En el convocado por penerristas y comunistas en el Teatro Hidalgo de la Ciudad de México se constituyó formalmente el Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM), el 28 de agosto de 1935. A él asistieron 25 organizaciones feministas y representantes de todos los estados de la República.

El Frente llegó a reunir a 800 agrupaciones de todo el país con cerca de 50 mil miembros de diversas posturas ideológicas, de diferentes profesiones y tendencias. Mujeres intelectuales, profesionistas, principalmente maestras, así como obreras, afiliadas a sindicatos y partidos políticos, y veteranas de la Revolución. Todas compartieron un mismo objetivo: reformar el artículo 34 constitucional para obtener el derecho a votar y a ser votadas.

La Comisión de Educación proclamó los principios feministas de la organización del Frente Único Pro Derechos de la Mujer: 1o. Hacerse fuerte por el número; 2o. Respetable por la superación de sí misma; 3o. Hacerse escuchar por la voz de la razón; 4o. Hacerse sentir por la conciencia de su personalidad; 5o. Por sus valores positivos; 6o. Ser solidaria por toda causa humana; 7o. Necesaria por su eficacia en la cooperación; 8o. Responsable de su función integral y armónica; 9o. Dueña de sí misma por el dominio de su emotividad; 10o. Por la rectitud de sus proceder. ⁴⁹

⁴⁶ Lau Jaive, Ana, "Mujeres, feminismo y sufragio en los años veinte", en Espinoza Damián, Daniela y Lau Jaive, Ana (coords.), *Un fantasma recorre el siglo, luchas feministas en México 1910-2010*, México, UAM-Xochimilco, 2011, p. 75.

⁴⁷ Actualmente Federación Mexicana de Universitarias (FEMU), www.femumex.org.

⁴⁸ Actualmente Graduate Women International (GWI), www.graduatwomen.org/.

⁴⁹ En AGN, Lázaro Cárdenas, caja 830, exp. 544/1, cartel.

El FUPDM organizó manifestaciones para reclamar el sufragio. Comunistas y penerristas se unieron bajo la dirección de la maestra socialista Refugio García; organizaron mítines, foros y manifestaciones para lograr su objetivo.

El 26 de agosto de 1937 en Veracruz, el presidente Lázaro Cárdenas anunció que colocaría “a las mujeres en el mismo plano que los hombres, en un plano de igualdad política”.⁵⁰ Sin embargo, como pasaba el tiempo sin que se diera la medida anunciada, las mujeres del Frente organizaron una huelga de hambre frente a la casa del presidente. El 19 de noviembre de 1937, Cárdenas presentó finalmente la iniciativa para reformar al artículo 34 constitucional y que se otorgara la ciudadanía plena a las mujeres.

La iniciativa fue recibida con resistencia por parte de los diputados. Después de vencerse la abrumadora oposición, el Legislativo aprobó en lo general la iniciativa.⁵¹ No obstante, se decidió posponer el debate hasta pasada la Asamblea Nacional Constituyente del Partido de la Revolución Mexicana, que se realizaría en marzo de 1938.

En vísperas de la sucesión presidencial, el PRM supuso que el candidato conservador de oposición Juan Andreu Almazán, del Partido Revolucionario de Unificación Nacional, se beneficiaría del voto femenino en las elecciones de 1940. El presidente Cárdenas argumentó que “por falta de declaratoria” no se había llevado a cabo la reforma constitucional. Hubo el temor de que se repitiera el escenario de España, donde, al otorgar el voto a las mujeres en 1933, votaron por la derecha.⁵²

En este proceso, el movimiento sufragista se atomizó y fue cooptado por el partido oficial. Por ello fue hasta 1947 que Miguel Alemán, como parte de su programa modernizador, dio el voto a las mujeres, pero sólo en el nivel municipal.

Finalmente, la reforma al artículo 34 de la Constitución se dio hasta 1953, como una dádiva del poder, después de que en 1952 la Organización de Naciones Unidas ratificó la Convención de Derechos Políticos de las Mujeres. En ella la ONU señala que no puede haber democracia donde más de la mitad de la población no es ciudadana. Nuestro país fue de los últimos seis en dar este paso dentro de nuestra región latinoamericana.⁵³ Esto tuvo un efecto negativo en el desarrollo de nuestra democracia.⁵⁴

La década de los años setenta fue importante para el feminismo y los derechos de las mujeres. En 1973 el gobierno de Luis Echeverría presentó un proyecto para una nueva Ley General de Población, en el que se reconocía al aborto como un problema social.

⁵⁰ Discurso del presidente Lázaro Cárdenas en el puerto de Veracruz el 26 de agosto de 1937, citado en un manifiesto del Departamento Feminista de la Unión de Revolucionarios Agraristas del sindicato formado por la licenciada Dolores Heduán de Rueda. AGN, Fondo Lázaro Cárdenas, 544.1/1.

⁵¹ El 10 de diciembre de 1937.

⁵² Galeana, Patricia, “Un recorrido histórico...”, *op. cit.*, p. 25.

⁵³ Colombia (1954); Honduras, Nicaragua y Perú (1955); Paraguay (1961).

⁵⁴ En las primeras elecciones que votaron las mujeres, el 3 de julio de 1955, resultaron electas: Remedios Albertina Ezeta, por el Estado de México; Margarita García Flores, por Nuevo León; Guadalupe Ursúa Flores, por Jalisco, y Marcelina Galindo Arce, por Chiapas. María Lavalle Urbina y Alicia Arellano Tapia fueron las primeras senadoras de la República (1964-1967 y 1967-1970).

PATRICIA GALEANA

Con el anuncio de la declaración del Año de la Mujer proyectado para 1975, y la designación de la Conferencia Mundial de la Mujer en la Ciudad de México, el gobierno mexicano planeó poner a hombres y mujeres en el mismo plano jurídico, a fin de que hubiera concordancia entre el discurso y las leyes. Por ello, el 31 de diciembre de 1974, se reformó el artículo 4o. constitucional, estableciendo: “El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos”.

Se elaboraron las leyes secundarias y reglamentarias correspondientes, para superar actitudes anacrónicas respecto de la mujer, en todas las actividades de la vida nacional.

Al celebrarse la Conferencia Internacional de la Mujer de la ONU en la Ciudad de México, se estableció un plan de acción con el objetivo de integrar al sexo femenino a los procesos de desarrollo y el establecimiento de la paz.⁵⁵

Sin embargo, de las 133 delegaciones participantes, 113 estuvieron encabezadas por mujeres, México fue de las pocas presididas por un hombre: el procurador Pedro Ojeda Paullada, ya que, a decir del presidente Echeverría, las mujeres no se pusieron de acuerdo en quién debía representarlas.

La delegación mexicana presentó treinta principios para lograr la equidad entre mujeres y hombres, entre ellos la libertad de las mujeres para decidir la cantidad de hijos que querían tener.⁵⁶

Se aprobaron 35 resoluciones, entre las que destaca la promoción de investigaciones sobre la población femenina y su desarrollo. Se adoptó la decisión de celebrar el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer de 1976-1986 y establecer el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer. En 1977 la ONU hizo la declaración oficial correspondiente.

Esto dio paso a que el Movimiento Nacional de Mujeres (MNM) iniciara la primera Jornada Nacional para la Liberalización del Aborto en 1976. En ella se concluyó que la interrupción del embarazo debía ser libre y gratuita, por decisión de la mujer, y practicable en todas las instituciones de salud pública. Se exigió ampliar la información sobre el uso de anticonceptivos, así como subsidios gubernamentales para la investigación científica.⁵⁷

Otro avance importante llegó a finales de la década, cuando en 1979, Griselda Álvarez Ponce de León se convirtió en la primera gobernadora de un estado de la República Mexicana, Colima, cargo que ocupó hasta 1985. Su gobierno se caracterizó por su honestidad y eficiencia. Creó los Centros de Atención a las Mujeres

⁵⁵ Sibila, Helvi *et al.*, *Las Naciones Unidas y la Mujer*, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1975; Ojeda Paullada, Pedro, *Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, disponible en: www.bibliojuridica.org/libros/4/1642/23.pdf; y *Las cuatro Conferencias Mundiales sobre la Mujer, 1975 a 1995: una perspectiva histórica*, Organización de las Naciones Unidas, disponible en: www.un.org/spanish/conferences/Beijing/Mujer2011.htm.

⁵⁶ *Idem.*

⁵⁷ Tesoro, Luz María, “Tiene 70 años la lucha por la despenalización del aborto”, CIMAC noticias, México, 2 de abril de 2007. Documento HTML, disponible en: <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/56868>.

(CAM) e incorporó a las trabajadoras sexuales a los servicios de seguridad del Estado. Se declaró una feminista militante.⁵⁸

En la siguiente década, las feministas latinoamericanas politizaron problemas hasta entonces ajenos a la política. La defensa de los derechos humanos cobró gran importancia gracias al feminismo. Encabezadas fundamentalmente por mujeres —madres, abuelas y viudas— surgieron organizaciones de la sociedad civil para denunciar las torturas, las desapariciones y los crímenes de las dictaduras militares latinoamericanas.

Fue un periodo de lucha por los derechos fundamentales, por leyes relativas al divorcio y a la patria potestad, a la violencia doméstica, a los derechos sexuales y a la salud reproductiva. Las acciones realizadas por las feministas estuvieron fundamentalmente orientadas a recrear prácticas colectivas, a desplegar nuevas categorías de análisis, a hacer visible lo que hasta ese entonces era innombrable, incluso con nuevos lenguajes: acoso sexual, violación en el matrimonio y feminización de la pobreza, entre otros.

Durante la década de los años ochenta hubo por vez primera una secretaria de Estado, una candidata a la Presidencia y una senadora de oposición.⁵⁹

En este periodo tuvo lugar la proliferación de organizaciones feministas: en 1984 se creó el Foro Nacional de Mujeres, integrado por el Colectivo Revolucionario Integral, Mujeres de México, Unión Nacional de Mujeres Mexicanas, CIDADL y Madres Libertarias.⁶⁰

También se refundó la Asociación de Mujeres Universitarias, bajo una nueva denominación, la Federación Mexicana de Mujeres Universitarias (FEMU).⁶¹ Ésta es una organización nacional de académicas, miembro de la Graduate Women International (GWI), la primera organización de mujeres universitarias en el mundo, fundada desde 1919 con fines pacifistas y órgano consultivo de Naciones Unidas. FEMU ha venido trabajando en pro del desarrollo de las mujeres como elemento fundamental para el desarrollo integral de los pueblos. Ha fundado el Museo de la Mujer, primero en México y segundo en América Latina.⁶²

La década de los noventa fue significativa para el empoderamiento político de las mujeres. En 1993 la Cámara de Diputados aprobó la reforma a la fracción III del artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), para promover que los partidos políticos postularan a mujeres a los cargos de elección popular. Sin embargo, la reforma no estableció procedimientos para que

⁵⁸ Galeana, Patricia (coord.), *Política y poesía: Griselda Álvarez*, México, UNAM, 2005.

⁵⁹ Rosa Luz Alegría, Secretaria de Turismo, Rosario Ibarra de Piedra, primera candidata a la presidencia; e Ifigenia Martínez, primera senadora de oposición.

⁶⁰ Fueron creados asimismo, entre otros, el Centro de Apoyo a las Mujeres Violadas, el Centro de Orientación de la Mujer Obrera de Chihuahua, el Centro para Mujeres, Cine Mujer, el Colectivo de Mujeres Colonas de Cuernavaca, el Colectivo de Mujeres Fem, el Grupo Autónomo de Mujeres, Mujeres para el Diálogo, Mujeres Unidas Oaxaqueñas y Red Nacional de Mujeres, entre otros. *Cfr.* Geraldine Da Cunha Lopes, Teresa M., *Derechos, libertades y sociedad de la información*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010, p. 179.

⁶¹ www.femumex.org.

⁶² www.museodelamujer.org.mx.

PATRICIA GALEANA

los partidos políticos garantizaran el 30% de sus candidaturas para las mujeres, por lo que en 1997 éstas demandaron debatir el tema en la Cámara de Diputados.

Durante la insurrección armada de indígenas y campesinos del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en enero de 1994 en Chiapas, las mujeres indígenas participaron activamente en el movimiento. En la Primera declaración de la Selva Lacandona, de diciembre de 1993 se incorporaron sus demandas en la Ley Revolucionaria de Mujeres. En ella se establece su derecho a trabajar y recibir un salario justo; a decidir el número de hijos que quieran tener; a participar en los asuntos de la comunidad y ocupar cargos; a gozar de atención primaria en su salud y alimentación; el derecho a la educación; a elegir a su pareja y a no ser obligadas a contraer matrimonio. Determina también que ninguna mujer podrá ser golpeada o maltratada físicamente ni por familiares ni por extraños y que los delitos de intento de violación y violación serán castigados severamente.⁶³

No obstante esos avances, en 1993 se dio la primera serie de *feminicidios* en Ciudad Juárez.⁶⁴ En ese año fue uno por mes. En 1994 hubo otros 11 asesinatos. En un principio estos crímenes fueron minimizados: se dijo que las víctimas eran prostitutas, como si por serlo no fuesen seres humanos. Cuando quedó demostrado que eran mayoritariamente trabajadoras de las maquiladoras, se justificó su muerte porque tenían muchos novios, iban a bailar, usaban minifalda, o salían solas en la noche. Fue hasta que una maestra de catecismo fue asesinada, que con la presión de la Iglesia se cambió el discurso discriminatorio y el gobierno estatal abrió una Agencia Especializada en Delitos Sexuales en 1995. No obstante, los feminicidios continuaron.

En junio de 1996 México ratificó la Convención Belém do Pará. Como consecuencia de ello, se aprobó en julio la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal, y un año después se tipificaron como delitos a escala federal: la violencia familiar y la violación en el matrimonio. Estas acciones fueron producto de las recomendaciones de la ONU y constituyeron la plataforma inicial para que mujeres mexicanas tuvieran acceso a una vida libre de violencia.

En México, los problemas de la mujer habían sido abordados, mayoritariamente, por Organizaciones feministas no Gubernamentales, académicas o de carácter social. Excepción hecha del caso de Colima, donde Griselda Álvarez fundó los Centros de Atención a la Mujer (CAM). En el nivel federal, el tema de la mujer había sido atendido por el Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), como parte del núcleo familiar y los asuntos de naturaleza demográfica por el Consejo Nacional de Población (Conapo).

El 21 de abril de 1987 se estableció la primera Secretaría de la Mujer, en el estado de Guerrero, durante el gobierno de José Francisco Ruiz Massieu, órgano descentralizado encargado de establecer políticas y acciones para el bienestar y la incorporación de la mujer al desarrollo integral del Estado.

⁶³ Comandanta Ramona, “No nos dejen solas”, *Doble Jornada*, 7 de marzo de 1994.

⁶⁴ En ese momento, las muertes de las mujeres de Ciudad Juárez no se habían calificado como “feminicidios”. Álvarez, Rosa María (coord.), *La memoria de las olvidadas: las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2003.

En 1996 nace el programa Alianza para la igualdad (PRONAM), dependiente de la Secretaría de Gobernación, como el principal instrumento gubernamental para lograr que la mujer participe en igualdad de condiciones que el hombre, en la vida económica, social, política y cultural de la nación”.⁶⁵

Fue hasta el 8 de marzo de 2001 cuando se creó el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) como instancia gubernamental a nivel federal para el avance de la población femenina. Actualmente las 32 entidades federativas tienen un instituto local,⁶⁶ algunos de ellos ya fueron convertidos en Secretarías.⁶⁷

En 1999, la maestra Graciela Arroyo de Cordero, quien fuera directora de la Escuela Nacional de Enfermería de la UNAM e integrante de la Federación Mexicana de Universitarias, presentó su trabajo “Garantía y equidad de los derechos sociales y reproductivos de la mujer”. En él mostró cómo el aborto es un problema de salud pública y justicia social. Demostró cómo el aborto se practicaba en los hospitales lujosos del país y su penalización sólo afecta a las mujeres pobres, a quienes manda a la muerte en clínicas clandestinas. Realizó un estudio del costo económico que este problema causaba al sector salud, ya que las mujeres llegan moribundas a sus centros, perdiéndose vidas y recursos, con gran impacto moral, social y económico.⁶⁸

Desde finales del siglo pasado y a lo largo éste, el movimiento feminista mexicano ha luchado por los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. El 29 de enero de 2002 el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró la constitucionalidad de la ley que permite no aplicar sanción al aborto, cuando el producto de la concepción presente malformaciones congénitas —es decir, el aborto eugenésico— y reconoció la facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) para legislar en la materia.⁶⁹

⁶⁵ Conmujer, 2000, Programa Nacional de la Mujer, Alianza para la Igualdad 1995-2000: realizaciones y retos. México, Secretaría de Gobernación-Comisión Nacional de la Mujer, p. 9.

⁶⁶ Campeche (2000), Coahuila (2000), Estado de México (2000), Sinaloa (2000), Baja California (2001), Jalisco (2001), Oaxaca (2001), Chiapas (2002), Chihuahua (2002), Guanajuato (2002), Hidalgo (2002), Morelos (2002), San Luis Potosí (2002), Tabasco (2002), Yucatán (2002), Nayarit (2003), Nuevo León (2003), Tamaulipas (2005), Michoacán (2006), Veracruz (2006), Zacatecas (2007), Aguascalientes (2008) y Durango (2011).

⁶⁷ Cfr. Galeana, Patricia (coord.), *Informe de las instituciones gubernamentales dedicadas a la mujer*, México, UNAM, FEMU, 1996. En Michoacán, en 1999, se creó el Instituto Michoacano de la Mujer, y en 2012 se convirtió en secretaría la Secretaría de la Mujer (SERMUJER). En Chiapas, el Instituto de la Mujer fue creado en 2000 y en 2010 se convirtió en la Secretaría para el Desarrollo y el Empoderamiento de la Mujer (SEDEM). En Zacatecas, la Secretaría de las Mujeres fue creada en 2012, en sustitución del Instituto para las Mujeres Zacatecanas. El Instituto Coahuilense de las Mujeres se creó en 2001 y en 2012 se elevó a secretaría.

⁶⁸ Arroyo de Cordero, Graciela “Derechos de la mujer. Salud sexual y reproductiva”, *Revista de Enfermería del IMSS*, México, IMSS, vol. 7, núm. 3, 1999, pp. 181-185. Ponencia presentada el 21 de mayo de 1999 en el Instituto Nacional de Perinatología, en su calidad de asesora del subsecretario de Coordinación Sectorial de la Secretaría de Salud.

⁶⁹ La maestra Graciela Arroyo de Cordero (1934-2005), en compañía de Griselda Álvarez, Clementina Díaz y de Ovando, presidentas vitalicias de la FEMU y la autora de estas líneas, presentamos personalmente a cada uno de los ministros, las investigaciones de la maestra Cordero y la red de enfermeras a nivel nacional, y según comentaron en el pleno, fue una aportación contundente.

PATRICIA GALEANA

En diciembre de 2003, el pleno de la ALDF aprobó reformas al Nuevo Código Penal y adiciones a la Ley de Salud para el Distrito Federal, para que en caso de practicarse un aborto en las causales permitidas en la legislación no sólo sea exculpado, sino que deje de considerarse un delito.⁷⁰ Anteriormente la ley señalaba “excusas absolutorias”, lo que significaba que un hecho no se castigaba, pero se seguía considerando delictivo.⁷¹

Gracias a la lucha feminista, la ALDF aprobó la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) hasta la doceava semana de gestación, el 24 de abril de 2007.

Sin embargo, en mayo de ese mismo año, el Ombudsman nacional, José Luis Soberanes, y el titular de la Procuraduría General de la República, Eduardo Medina Mora, interpusieron un recurso de inconstitucionalidad ante la SCJN en contra de la ILE.

Las investigaciones de la maestra Graciela Arroyo de Cordero, actualizadas por sus alumnos, entre ellos el director de la ENEO en aquel momento, Severino Rubio Domínguez,⁷² con datos contundentes sobre el aborto como un problema de salud pública y justicia social, fueron presentadas por la FEMU ante la SCJN en junio de 2008.

La Suprema Corte declaró el 28 de agosto de 2008, la constitucionalidad de la despenalización del aborto en el Distrito Federal. Esta decisión histórica constituyó un paso trascendental en el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres en México, para decidir sobre su propio cuerpo.

La Iglesia católica condenó a la ILE y emprendió una campaña nacional con el apoyo de autoridades y de todos los partidos políticos.⁷³ Ello dio por resultado que en 2010, 18 entidades establecieran la protección de la vida desde la concepción.⁷⁴ Esto ha significado una regresión en los derechos humanos de las mujeres mexicanas y su criminalización. Muchas han sido encarceladas con penas de hasta 35 años, caso inédito en la historia penal del país,⁷⁵ ya que se les acusa de homicidio con el agravante de parentesco.

⁷⁰ Aprobada por la ALDF el 26 de diciembre de 2003 y publicada el 27 de enero de 2004 en la *Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal*. En esta ocasión ya no fue la maestra Cordero, pero sí sus alumnos, que de nueva cuenta aportaron datos contundentes.

⁷¹ Lamas, Marta, “Nuevos horizontes de la interrupción legal del embarazo”, *Desacatos*, núm. 17, enero-abril, 2005, México, p. 72; Contreras Julián, Maricela, “Reforma sobre aborto al Código Penal y la Ley de Salud del Distrito Federal”, México.

⁷² Director de la ENEO del periodo 2007-2011.

⁷³ Galeana, Patricia, “Impacto social de la penalización del aborto”, en Enríquez, Lourdes y de Anda, Claudia (coords.), *Despenalización del aborto en la ciudad de México*, México, UNAM, Programa Universitario de Estudios de Género, 2008, pp. 55-58.

⁷⁴ Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), “Leyes sobre Aborto en México, 2008-2010”, diciembre de 2010. Disponible en: <http://www.gire.org.mx/contenido.php?informacion=70>.

⁷⁵ Antes de la ILE en el Distrito Federal, Chihuahua era el único estado que había dado ese paso (01/12/1994); después se dieron en cascada las reformas, casi con el mismo texto: Sonora (21/10/2008), Baja California (23/10/2008), Morelos (11/11/2008), Colima (17/02/2009), Puebla (12/03/2009), Jalisco (26/03/2009), Durango (07/04/2009), Nayarit (17/04/2009), Campeche (23/04/2009), Guanajuato (08/05/2009), Quintana Roo (12/05/2009), San Luis Potosí (21/05/2009), Yucatán

Así como la intolerancia religiosa ha sido difícil de superar, también han prevalecido la cultura patriarcal y el machismo. El semanario del episcopado mexicano, *Desde la Fe*, ha condenado en múltiples ocasiones al feminismo como movimiento desintegrador de la sociedad.

Recientemente la Encuesta Nacional de Género⁷⁶ reveló que las mexicanas y los mexicanos desconocen lo que es el feminismo, como movimiento social y discurso político. Del total de las personas entrevistadas, 29.4% no sabe qué es el feminismo y el mismo porcentaje lo identifica con atributos relacionados con la femineidad como el amor, la afectividad, la ternura, la belleza o el color rosa.⁷⁷

Las respuestas también apuntan a que subsisten aún prejuicios sobre sus implicaciones, como la idea de que el feminismo es estar en contra de los hombres (2.6% de hombres y 3.7% de mujeres) o las asociaciones que se hacen con descalificativos como “viejas locas, racistas, solas, feminazis” (6.3% de hombres y 5.3% de mujeres).

Pocas personas asociaron al feminismo con la igualdad y derechos humanos (8.2% de hombres y 10.3% de mujeres). Sólo 4.3% de los hombres y 5.2% de las mujeres asociaron al feminismo con los derechos de las mujeres. Solamente el 6% tanto de hombres como de mujeres, vincularon al feminismo con las palabras defensa, lucha, solidaridad.

Para el 56.5% por ciento de los hombres, el feminismo y el machismo son equivalentes y el 52.6% opina que las feministas odian a los hombres. En esos mismos rubros, las respuestas de las mujeres indican que 46.3% está de acuerdo con que el feminismo es equivalente al machismo y el 37.2% opina que las feministas odian a los hombres.

La Encuesta Nacional de Género exploró cómo perciben hombres y mujeres los efectos del feminismo en la educación de los niños, de las mujeres y de los hombres. Las respuestas denotan que desde la percepción masculina, el feminismo ha afectado más a hombres que a mujeres, en lo que no coinciden las percepciones femeninas. Sin embargo, el 44.5% de los hombres expresó estar de acuerdo con que el feminismo ha afectado también a las mujeres y 43.1% estuvo de acuerdo con que el feminismo ha afectado a los hombres. Aunque la diferencia entre estos valores es discreta, puede inferirse que para los hombres, el feminismo ha afectado más a las propias mujeres que a los hombres.⁷⁸ 36.8% de ellas aceptan la idea de que el feminismo las ha afectado y 34.8% de ellas piensan que el feminismo ha afectado a los hombres.

El 36.4% de los hombres y el 29.4% de las mujeres están de acuerdo con que el feminismo ha afectado la educación de los infantes. Sólo dos de cada diez hombres

(15/07/2009), Oaxaca (09/09/2009), Querétaro (17/09/2009), Chiapas (18/12/2009) y Tamaulipas (15/12/2010).

Los estados de Tabasco (26/04/2007), Sinaloa (09/07/2009), Aguascalientes (09/10/2008), Baja California Sur (15/10/2009), el Estado de México (10/12/2008) y Tlaxcala (11/02/2010) tienen iniciativas de reforma en el mismo sentido.

⁷⁶ Galeana, Patricia y Vargas, Patricia, *Géneros asimétricos. Representaciones y percepciones del imaginario colectivo. Encuesta Nacional de Género*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2015.

⁷⁷ *Ibidem*, p. 169.

⁷⁸ *Ibidem*, p. 172.

PATRICIA GALEANA

y mujeres están en desacuerdo con que el feminismo haya afectado la educación de los niños.

El feminismo ha sido impugnado por pretender cambiar las estructuras existentes para que la mujer goce de los mismos derechos que el hombre. Ha sido satanizado por las iglesias y las corrientes conservadoras, que son mayoritarias en nuestro país hasta el tiempo presente. Como se puede apreciar, la desinformación sobre el feminismo continúa y subsisten los atavismos patriarcales.

Octavio Paz definió en las páginas de *El laberinto de la soledad* al machismo en la mentalidad del mexicano:

El ideal de la “hombría” consiste en no “rajarse” nunca. Los que se “abren” son cobardes. Para nosotros, contrariamente a lo que ocurre con otros pueblos, abrirse es una debilidad o una traición. El mexicano puede doblarse, humillarse, “agacharse”, pero no “rajarse”, esto es, permitir que el mundo exterior penetre en su intimidad. El “rajado” es de poco fiar, un traidor o un hombre de dudosa fidelidad, que cuenta los secretos y es incapaz de afrontar los peligros como se debe. Las mujeres son seres inferiores porque, al entregarse, se “abren”. Su inferioridad desde esta perspectiva es constitucional y radica en su sexo.⁷⁹

Desafortunadamente esta es una concepción que prevalece en diversas capas de la población, y es sólo superable por medio de la educación. El feminismo aspira a una sociedad igualitaria, al derecho a la otredad en pro del desarrollo integral de la población.

Como toda corriente ideológica, el feminismo ha variado a través del tiempo y del espacio. Mientras en los sesenta fue un movimiento radical en el que la mujer pretendía desplazar al hombre y ocupar su lugar, en los noventa se transformó en la lucha por el derecho a la otredad. Se reconocen las diferencias entre los sexos pero se reclama la igualdad de derechos como seres humanos.⁸⁰

La equidad consiste en dar a cada quien lo que necesita para ser igual como persona. La equidad hace posible las condiciones para que los desiguales puedan ser iguales en el ejercicio de sus derechos, para que se respete su dignidad. La desigualdad de género es cultural, no natural.⁸¹ La inequidad de género se ha dado en todo el mundo. Los últimos 5 000 años han sido marcados por modelos patriarcales. El feminismo busca deconstruir la cultura patriarcal subsistente y lograr la igualdad sustantiva entre los seres humanos, sin distinción de sexo, preferencias sexuales o cualquier otra condición.

La población femenina ha participado activamente en la construcción de México,⁸² trabajando sin descanso en la crianza, en las labores domésticas, con el

⁷⁹ Paz, Octavio, *El laberinto de la soledad*, México, Cuadernos Americanos, 1950, pp. 29-30.

⁸⁰ Bobbio, Norberto *et al.*, *Diccionario de Política*, Siglo XXI, México, 1986, p. 514.

⁸¹ Tradicionalmente se asignó a cada género el papel que debía asumir. Desde que se estableció el sistema patriarcal se asignaron a la mujer la crianza y el trabajo doméstico.

⁸² Las mujeres participaron en todas las revoluciones de México, desde la Independencia a la Revolución de 1910. Pocas lograron reconocimiento: sólo Josefa Ortiz y Leona Vicario en la gesta

cuidado de todos los miembros del núcleo familiar; y fuera de su casa, en el campo, cultivando la tierra que no le pertenecía por su condición de mujer; o en las fábricas, recibiendo paga inferior a la de sus compañeros, por el mismo trabajo.⁸³

En 1823 se inició en la Cámara de Diputados la tradición de inscribir con letras de oro los nombres de quienes han contribuido con su vida y obra al engrandecimiento de nuestra patria. En ella sólo figuran siete mujeres representativas de las muchas que han contribuido a forjar nuestra patria, en tanto que hay 47 hombres.⁸⁴

El trinomio mujer, desarrollo y democracia es indivisible. Por eso, parafraseando al propio Paz, no sólo aspiran a “un hombre-sol y una mujer-luna, el uno libre de su poder, la otra libre de su esclavitud”, sino a no ser lunas que reflejen la luz del sol, sino seres que brillen con luz propia.

La única forma en la que la mujer y el hombre pueden ser seres humanos, en el más alto sentido filosófico del término, es asimilando la *paideia*, o sea la educación de normas y valores que le permiten realizar su humanidad, entendida como el respeto a su dignidad y a la de los demás en el ejercicio pleno de su libertad. El humanismo es la realización de la dignidad de la persona humana.

A pesar de los avances feministas, aún persiste la cultura androcéntrica de la autoridad patriarcal, que entiende al poder como de sexo masculino. Es cierto que la democracia perfecta sigue siendo una utopía, pero, como escribió Eduardo Galeano, las utopías sirven para caminar.



independentista. O la Güera Rodríguez, que trascendió por transgresora, liberada ya de ataduras satelitales, independiente de su pareja. De la Revolución de 1910 destaca el colectivo de las soldaderas.

⁸³ Galeana, Patricia, “La mujer y la democracia en México. A medio siglo de obtener la ciudadanía”, *op. cit.*, p. 12.

⁸⁴ Hasta el 27 de octubre de 1948 se inscribieron los nombres de las insurgentes Josefa Ortiz, Leona Vicario, Mariana Rodríguez del Toro de Lazarín y Antonia Nava de Catalán. El 18 de diciembre del mismo año se agregó el nombre de Carmen Serdán, el 29 de diciembre de 1966 se incluyó a Margarita Maza, y el 14 de abril de 1995 a Sor Juana Inés de la Cruz.